



JAVIER RIZCALA ELJADUE
ABOGADO TITULADO ESPECIALIZADO EN
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Asuntos Laborales, Civiles, Comerciales, Notariales, Administrativos, Familia
=====

Magangué, Julio 24 de 2023

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPOS

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo de INVERSIONES ANJOCA EU contra MUNNICIPO DE CICUCO.
RAD.; 2000 - 00053 - 00

JAVIER RIZCALA ELJADUE, conocido de autos dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito acudo ante su despacho con el debido respeto acostumbrado que usted se merece para presentar actualización del crédito de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C. G. P.:

ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR AUTO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2022	\$ 334.676.210,00
Intereses Moratorios 44.04% (3.67%) Resol. 0945 de 30/06/23 de 06 de junio de 2022 a Julio 05 de 2023 - CAPITAL \$ 50.918.905,00	\$ 24.293.410,00
Crédito actualizado a Julio 05 de 2023	\$ 358.969.620,00

GRAN TOTAL CRÉDITO ACTUALIZADO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/I (\$ 358.969.620,00)

Sírvase señor Juez dar traslado de la presente actualización de crédito de conformidad con lo preceptuado en el Art.446 del C. G. P..

Atentamente


JAVIER RIZCALA ELJADUE
C. C. No. 9.268.385 de Mompós
T. P. No. 76.565 del. S. de la J.